FALLO DEL DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, RELATIVA A "REPARACIÓN DE MÁQUINA RETROEXCAVADORA, 1999".

Siendo las 14:00 catorce horas del día 22 de agosto de 2025, en las instalaciones de la Sala de Expresidentes en el Palacio Municipal y con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; además de los artículos 24 fracción VI, articulo 34 numeral 1, 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 178 del Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, este Comité de Adquisiciones del Gobierno Municipal a través de su presidenta, tiene a bien emitir el siguiente FALLO:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Se adjudica el presente dictamen de excepción a la licitación pública, a la razón social:

JOSÉ TRINIDAD CÓRDOVA GUTIÉRREZ

Costo neto del servicio de reparación: $232,321.00 (doscientos treinta y dos mil trescientos veintiún pesos 00/100 M.N.).

Relación de trabajos y piezas para reparación de retroexcavadora:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN (ESPAÑOL)	DESCRIPCIÓN ORIGINAL (INGLÉS)
2	Reconstrucción de cilindro	Rebuild Cylinder
2	Cilindro	Cylinder
4	Aceite hidráulico	Hydraulic Oil
2	Reparación de ruedas traseras	Repair Rear Wheels
2	Reparación de ruedas delanteras	Repair Front Wheels
1	Tornillos, ajustes, cierres	Screws, Adjustments, Locks
4	Kit de cilindro	Cylinder Kit
4	Repuestos de cilindro	Cylinder Spare Parts
1	Filtro hidráulico	Hydraulic Filter
10	Mano de obra por cada cilindro	Labor per cylinder
1	Motor de arranque	Starting Motor

En virtud de fundamentarse con artículo 73 numeral 1, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando: Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, como casos de urgencia motivados por accidentes, eventos meteorológicos, contingencias sanitarias o acontecimientos inesperados. En este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla, debiendo informar al Comité para su posterior validación. Además de fundamentarse en el Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, que establece las atribuciones del comité de adquisiciones en el artículo 38 en fracción XI. Dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública por encontrarse en alguno de los supuestos a los que se refiere este reglamento. Artículo 194 fracción IV: Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa como excepción a la licitación pública a que se refiere el artículo 73 de la ley, podrán efectuarse cuando: Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, como casos de urgencia motivados por accidentes, eventos meteorológicos, contingencias sanitarias o acontecimientos inesperados.

Dictamen de excepción a la licitación pública, aprobado mediante Acuerdo:023/A21O/2024-2027/2025, suscrito en el Acta Vigésima Primera Ordinaria del Comité de Adquisiciones.

Este Comité de Adquisiciones del Gobierno Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, Jalisco ordena:

UNICO. - Difúndase y publíquese la presente resolución dentro del portal oficial de licitaciones del Gobierno Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, haciendo este acto, las veces de notificación personal del mismo a los participantes, lo anterior sin perjuicio de que pueden acudir personalmente a que se les entregue una copia del mismo a la Jefatura de Proveeduría.

ATENTAMENTE

H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
PRESIDENTA MUNICIPAL

LAE. MA. ELVIA LOZA GAMA
PRESIDENTA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISIONES